



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	MARIA KARINA CORREA DE RODRIGUEZ
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2018 00495 00

Dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **MODIFICA** la liquidación del crédito a favor de la señora **MARIA KARINA CORREA DE RODRIGUEZ** en los siguientes términos:

Capital ya cancelado: \$2.407.963,00 Costas procesales de primera instancia. **ANEXO N°1**

Intereses Legales desde el 23 de junio de 2015, hasta el 10 de diciembre de 2019:
\$645.334,00.

Capital ya cancelado: \$451.437,00 Costas procesales de segunda instancia. **ANEXO N°2**

Intereses Legales desde el 02 de septiembre de 2015, hasta el 10 de diciembre de 2019:
\$115.793,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>090</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>02</u> DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--

ANEXO N°1						
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO						
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA						
Medellín						
Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
23-jun-15	10-dic-19	0,500%	\$2.407.963,00	1608	\$645.334,08	\$3.053.297,08
TOTAL CRÉDITOS: >>>>>>>>						\$3.053.297,08

ANEXO N°2						
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO						
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA						
Medellín						
Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
2-sep-15	10-dic-19	0,500%	\$451.437,00	1539	\$115.793,59	\$567.230,59
TOTAL CRÉDITOS: >>>>>>>>						\$567.230,59



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por la señora **MARIA KARINA CORREA DE RODRIGUEZ**, contra **COLPENSIONES**, conforme al auto que obra a folio 147, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la **parte ejecutada**, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

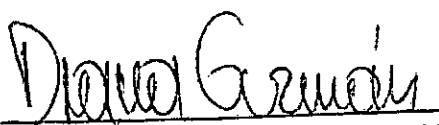
\$120.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$120.000,00


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por la señora **MARIA KARINA CORREA DE RODRIGUEZ**, contra **COLPENSIONES**, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 090 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

-2-